

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

**EXPEDIENTE :** CCUL 034-2024/CONTR 2024-105368

**CONTRATO:** “PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CM MÁLAGA, “CULTURE & MUSEUMS INTERNATIONAL TECH FORUM” 2024, A CELEBRAR EN EL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA, DEL 17 AL 18 DE JUNIO DE 2024 “.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de febrero de 2024 se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Propuesta formulada por la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, de fecha 16 de febrero de 2024, siendo el procedimiento de licitación negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de abril de 2024 se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte informe preceptivo con carácter favorable, número de Informe AJ-CTCD 2024/37.

TERCERO.- Con fecha de 29 de abril de 2024 esta Secretaria General Técnica autoriza el crédito, tras la contabilización por la Intervención en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte del documento contable A (CONT 2024/0121162325), por las partidas presupuestarias e importes siguientes:

| Anualidad | Importe (IVA incluido) | Posición Presupuestaria      |
|-----------|------------------------|------------------------------|
| 2024      | 120.000 €              | 1600010000 G/45B/22616/00/01 |

CUARTO.- El 30 de abril de 2024 se emite Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO.- El 24 de mayo de 2024 se reúne el órgano gestor designado al efecto para la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, procediendo al examen de la documentación presentada por la única persona licitadora EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. resultando que la misma, de acuerdo con lo requerido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) es correcta.

A continuación, de conformidad con la cláusula 10.1 y el apartado 6 del Anexo I del PCAP (articulación del procedimiento en fases sucesivas), se solicita una nueva oferta económica que mejore la oferta previamente presentada. La nueva oferta, se presenta en sobre cerrado, en el registro general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, sito en calle San José 13 de Sevilla el 7 de junio de 2024.



|                       |                                |   |               |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ALVARO DIAZ RODRIGUEZ |                                | 12/06/2024 12:31:01   | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwu8LsZ4IJ3847VyRL25c490eq3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

SEXTO.- Con fecha 10 de junio de 2024, se reúne de nuevo el órgano gestor para la valoración y clasificación de la oferta presentada, de conformidad con la cláusula 10.2 y el Anexo XII del PCAP, concluyendo que al ser la única oferta obtiene la máxima puntuación (100 puntos).

SÉPTIMO.- El 11 de junio la empresa presenta en el registro general la documentación previa a la adjudicación requerida. Reunido el órgano gestor para el análisis de la documentación se comprueba que la misma es correcta.

A la vista de la tramitación del expediente, por parte del órgano gestor para la selección del adjudicatario, se eleva propuesta de adjudicación del contrato “Patrocinio CM Málaga Culture & Museums International Tech Forum 2024” a la empresa EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A., por el importe de noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55 €), resultando un IVA de veinte mil ochocientos veintiséis euros con cincuenta y cinco céntimos (20.826,45€), resultando un importe total (IVA incluido) de ciento veinte mil euros (120.000,00€), todo ello de conformidad con presente la documentación que se detalla en la cláusula 10.4.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

SEGUNDO.- Conforme a los artículos 150, 151 y 165 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior

#### RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL 034-2024/CONTR 2024-105368 denominado: “PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CM MÁLAGA, “CULTURE & MUSEUMS INTERNATIONAL TECH FORUM” 2024, A CELEBRAR EN EL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA, DEL 17 AL 18 DE JUNIO DE 2024 “ a la EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMALAGA), con NIF A29233681, por el importe de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (99.173,55 €), resultando un IVA de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.826,45€), resultando un importe total (IVA incluido) de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

|                       |                              |   |               |
|-----------------------|------------------------------|---|---------------|
| ALVARO DIAZ RODRIGUEZ |                              | 12/06/2024 12:31:01   | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwu8LsZ4J3847yRL25c490eq3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Contra la presente Resolución podrá interponerse con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición contemplado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación de la resolución; o ser impugnados directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

|                       |                                |   |               |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ALVARO DIAZ RODRIGUEZ |                                | 12/06/2024 12:31:01   | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwu8LsZ4IJ3847VyRL25c490eq3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |